



Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED

Resolución Gerencial General N° 267

Callao, 14 de Mayo de 2012

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

El Memorandum N° 77-2012-CAFED/GAJ/HSE de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 03 de Mayo de 2012; el Memorandum N° 050-2012-CAFED/GIE de fecha 09 de Mayo de 2012; el Memorandum N° 095-2012-CAFED/GPP de fecha 04 de Mayo de 2012; los Informes N° 239, N° 250 y N° 261-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ de fechas 07, 09 y 11 de Mayo de 2012, respectivamente; los Memorandum N° 231, N° 246 y N° 248-2012-CAFED/GPP de fechas 08, 11 y 14 de Mayo de 2012, respectivamente; los Informes N° 063, N° 069 y N° 070-2012-CAFED/GA de fechas 09 y 14 de Mayo, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29626 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000215 de fecha 27 de Febrero de 2012, el Presidente del Gobierno Regional del Callao, designa al Abogado José Julián García Santillán, en el cargo de Director General del Comité de Administración del Fondo Educativo Callao-CAFED - CALLAO Unidad Ejecutora 303 - Región Callao;

Que, mediante Ordenanza N° 000004 de fecha 21 de Febrero de 2012, el Gobierno Regional del Callao aprueba la modificación del ROF y CAP del CAFED, modificándose, entre otros, la denominación de la Unidad Orgánica de Dirección General a Gerencia General;

Que, de acuerdo al literal q) del artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED, es obligación del Gerente General aprobar los contratos individuales de trabajo a plazo fijo, Contratos Administrativos de Servicios (CAS) y honorarios profesionales, así como la rescisión y/o resolución de los mismos;

Que, mediante Memorandum N° 77-2012-CAFED/GAJ/HSE de fecha 03 de Mayo de 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica solicita que de acuerdo a la necesidad de servicio se requiere ocupar la plaza de Especialista C.A.S. con un Especialista Legal para la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Informe N° 050-2012-CAFED/GIE de fecha 09 de Mayo de 2012, la Gerencia de Infraestructura Educativa solicita que de acuerdo a la necesidad de servicio se requiere ocupar la plaza de Especialista C.A.S. con un Asistente de Ingeniería para la Gerencia de Infraestructura Educativa;

Que, mediante Informe N° 095-2012-CAFED/GPP de fecha 04 de Mayo de 2012, la Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita que de acuerdo a la necesidad de servicio se requiere



ocupar la plaza de Especialista C.A.S. con un Especialista en Sistemas y Redes Informáticas para la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

Que, con Informes N° 239, N° 261 y N° 250-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ de fechas 07, 11 y 09 de Mayo, respectivamente; la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable referente a la contratación de los Especialista en mérito a lo señalado en la Ley N° 29775;

Que, con Memorándum N° 231, N° 246 y N° 232-2012-CAFED/GPP de fechas 08, 11 y 09 de Mayo de 2012, respectivamente; la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestal para la Contratación de personal CAS 2012 por el monto de S/. 489,502.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, con Informes N° 063, N° 069 y N° 070-2012-2012-CAFED/GA de fechas 09, 14 y 14 de Mayo de 2012, respectivamente; la Gerencia de Administración solicita que mediante acto resolutivo se apruebe la Conformación del Comité de Selección para la Contratación de personal CAS 2012;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, D.S. N° 075-2008-PCM y D.S. N° 065-2011-PCM; y, las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 000004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, la Gerencia de Administración;

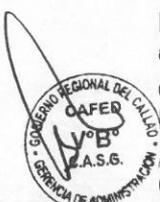
SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la realización del proceso de selección de personal bajo Contratación Administrativa de Servicios (CAS) que formarán parte del CAFED-CALLAO.

Artículo 2.- CONFORMAR la Comisión encargada de realizar todos los actos administrativos para la realización del concurso al que se refiere el artículo precedente, la misma que quedará conformada de la siguiente forma:

- Sub-Gerente de Recursos Humanos, en calidad de Presidente.
- Gerente de Desarrollo Educativo, en calidad de Miembro.
- Gerente de Planificación y Presupuesto, en calidad de Miembro.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL DEL CAFED